

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2019 00735 00

Sustanciación No. 1279

Atendiendo la solicitud realizada por los técnicos en documentología y grafólogos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y teniendo en cuenta que para la práctica de la experticia es necesario recaudar pruebas caligráficas al demandado, procede el Despacho a fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del C. G. P., en concordancia con el artículo 392 de la misma obra, para lo cual se fija el día 26 de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora judicial de las tres (3:00 pm).

Se convoca a las partes y a sus apoderados judiciales, para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral cuarto (4º) del artículo 372 de igual codificación, igualmente, se informa que en dicha diligencia se practicará el interrogatorio a las partes.

En la citada audiencia, además de lo anterior, se intentará la conciliación, se ejercerá el control de legalidad o saneamiento del proceso y se fijara el litigio, asimismo, se decretarán y practicarán todas las pruebas legalmente solicitadas, además se escucharán los respectivos alegatos de conclusión y finalmente de ser oportuno, se dictará la respectiva sentencia.

De otro lado, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de las partes o de los apoderados judiciales que las representan, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 145
Fecha de notificación por estado 24/11/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3b12e05a651a45d1f30a731648b79131dfe7ec29870d2a04db393260fab808**
Documento generado en 23/11/2020 01:40:14 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>